Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

390

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA – ID Nº 343996.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veintinueve de julio del año 2019 del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/19 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA – ID Nº 343996,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A. N° 06/2019 del Departamento de Gestión Técnica y Administrativa de la Dirección de Tic`, dependiente de la Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica de fecha 24 de enero de 2019, por el cual se solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 154/2019 de fecha 30 de enero de 2019, por el monto de Gs. 152.000.000 (ciento cincuenta y dos millones);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 343.996;
- En fecha 30 de mayo de 2019, el llamado ID 343.996, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
- OFFICE COMPU SA
- OLAM SRL
- PARASOFT S.R.L.
- PARASUR SA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 10 días de mes de junio del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 32/19.

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

Lilian Galeano
Directora General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Bernardo Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

389

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO – Gs.
1	ITCS S.A.	183.160.000
2	SDA PARAGUAY S.A.	184.000.000
3	PARASOFT S.R.L.	179.149.520
4	OLAM S.R.L.	187.574.400

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - ITCS SA	SDA PARAGUAY S.A.	PARASOFT S.R.L.	OLAM S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - Gs. 9.158.000	CUMPLE - Gs. 10.000.000	CUMPLE - Gs. 18.500.000	CUMPLE - Gs. 9.400.000
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA - CONSTANCIA Nº 1550423	PRESENTA - CONSTANCIA Nº 1550410	PRESENTA - CONSTANCIA Nº 1550363	PRESENTA - CONSTANCIA Nº 1550491

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, según el cuadro que se detalla a continuación.

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	PARASOFT S.R.L.		Variación Porcentual %	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - ITCS SA		Variación Porcentual %	SDA PARAGUAY S.A.		Variación Porcentual %	OLAM S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMATICA	1.900.000	80	18	2.239.369	179.149.520	21	2.289.500	183.160.000	21	2.300.000	184.000.000	23	2.344.680	187.574.400
					TOTAL	179.149.520		TOTAL	183.160.000		TOTAL	184.000.000		TOTAL	187.574.400

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.

A los Oferentes:

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lilian Galeano
Directora General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

388

A) Por Nota N° 987/19 recepcionada en fecha 11 de junio de 2019, se solicitó al oferente **PARASOFT S.R.L.** la siguiente información:

- *Copia del balance del último año 2018, con la constancia de presentación en la SET.*
- *Presentar el Anexo C de la Carta Invitación, firmado con el formulario de la oferta.*
- *Contar con al menos dos profesionales con acreditación Superior o equivalente MCSE Office.*

Respuesta: Por Nota S/N en fecha 13/06/19 con D.A. N° 2075, el Oferente ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

b) Por Nota Nº 988/19 de fecha 11 de Junio de 2019, se solicitó al oferente **OLAM S.R.L.**la siguiente documentación:

- *Copia de contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta.*
- *Presentar el Anexo C de la Carta Invitación, firmado con el formulario de la oferta.*
- *Contar con al menos dos profesionales con acreditación Superior o equivalente MCSE Office.*
- *Presentar el desglose de precios de Ítem ofertado, de conformidad a la Resolución 411/18.*

Respuesta: Por Nota S/N de fecha 13 de junio de 2019 con D.A. Nº 2074, el Oferente ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

c) Por Nota Nº 989/19 recepcionada en fecha 11 de junio de 2019, se solicitó al oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** la siguiente documentación:

- *Presentar el Anexo C de la Carta Invitación, firmado con el formulario de la oferta.*
- *Contar con al menos dos profesionales con acreditación Superior o equivalente MCSE Office.*
- *Presentar el desglose de precios de Ítem ofertado, de conformidad a la Resolución 411/18.*

Respuesta: por nota S/N de fecha 13 de junio de 2019, con D.A. Nº 2066, el Oferente ha presentado en tiempo la documentación solicitada, no así en forma, en vista a que menciona en la nota de contestación de que la Acreditación superior de Microsoft MCSE no es aplicable al producto Office, por lo que no existe personal técnico alguno que pueda poseer tal certificación MCSE Office.

Lilian Galeano
Directora General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIR. GRAL. DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

387

Lambaré, 13 de junio de 2019

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Atn.: ***Abog. Dionisio Mereles***, Director
Presente

Ref.: *Su nota DA 989/2019.*

Me dirijo a usted, y con respecto a su nota de referencia, de modo a responder en sus puntos mencionados, a saber:

1. Se anexa: Anexo C firmado.
2. La acreditación superior de Microsoft MCSE no es aplicable al producto Office, por lo que no existe personal técnico alguno que pueda poseer tal certificación MCSE Office solicitado.
3. Se desglosa la composición de precios:

Costo	1.800.000 Gs.
Garantía	180.000 Gs.
Impuesto	209.091 Gs.
Utilidad	110.909 Gs.
Total	2.300.000 Gs.

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla

Al respecto, cabe resaltar que la misma documentación fue solicitada a los demás oferentes, quienes presentaron la acreditación en tiempo y forma, por lo que mal podríamos concluir que *no existe personal técnico alguno que pueda poseer tal certificación.*

En estas condiciones, la oferta debe ser descalificada conforme lo dispone el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales,* ***la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...",* motivo por el cual la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**es rechazada.-

D) Por Nota N° 990/19 recepcionada en fecha 12 de junio de 2019, se solicitó al oferente **ITCS S.A.** la siguiente información:

- *Presentar el desglose de precios de Ítem ofertado, de conformidad a la Resolución 411/18.*

Respuesta: Por Nota S/N en fecha 13/06/19 con D.A. N° 2065, el Oferente ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, la cual será analizada en el apartado correspondiente.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando la procedencia de los bienes, no fue aplicado el beneficio.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la mejor oferta presentada:

Lilian Galeano
Directora General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

ABOG. Rolando Alvarenga Carbone
Director General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

386

7.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la única oferta posible de evaluar de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "***Método de Evaluación***" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, **se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones**:-

DOCUMENTOS FORMALES	PARASOFT S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE - ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2018	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Al menos dos profesionales con acreditación Superior o equivalente MCSE Office. Para corroborar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar copias de los certificados de los profesionales que cuenten con la acreditación Superior o Equivalente MSCE Office. Deberá indicar el Nro. de Transcript ID y Nro. de Certificado otorgados por el fabricante del producto.	**CUMPLE**

7.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica — mediante Memorándum D.G.T.A. N° 39/2019 de fecha 02 de Julio de 2019; expresa que la mejor oferta presentada, cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Lilian Galeano
Directora General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ABG. DIONISIO MERELES VERÓN
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

385

ESPECIFICACIONES TÉC

Requisitos mínimos exigidos	PARASOFT S.R.L.
Licencia Perpetua de Microsoft Office 2016 Standard OLP NL GOV o superior	Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV
Cantidad (considerando el ajuste solicitado en MEMORÁNDUM D.G.T.A. Nº 38/2019)	65
La licencia a ser entregada deberá estar registrada a favor de: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	CUMPLE
Aplicaciones que deben estar incluidas	
Procesador de Texto	Microsoft Word
Procesador de Planillas Electrónicas	Microsoft Excel
Herramienta para presentaciones	Microsoft Power Point
Herramienta de Autoedición y Diseño	Microsoft Publisher
Herramienta para Correo Corporativo	Microsoft Outlook
Agenda de notas electrónicas	Microsoft One Note
Opcion de Downgrade	CUMPLE
Link del catálogo del fabricante	https://products.office.com/es-es/business/microsoft-office-volume-licensing-suites-comparison

Municipalidad de Asunción
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

ESPECIFICACIONES TÉCN

Requisitos mínimos exigidos	PARASOFT S.R.L.
Requisitos de la empresa Oferente	
Autorización del fabricante	CUMPLE
Al menos dos profesionales con acreditación Superior o equivalente MCSE Office. Para corroborar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar copias de los certificados de los profesionales que cuenten con la acreditación Superior o Equivalente MSCE Office	CUMPLE
Plazo de entrega	
De las Licencias	CUMPLE. 5 (cinco) días Hábiles

Municipalidad de Asunción
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **PARASOFT S.R.L,** .conforme el siguiente análisis:

		2018		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	16.158.568.608 / 7.315.060.671	2,21	Deberá ser igual o mayor que 1

Con las informaciones contenidas en el Estado Financiero presentado por el oferente se concluye que el oferente **CUMPLE** con el requisito.

7.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la oferta. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública.)*de la firma **PARASOFT S.R.L.**, constatándose que el mismo cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EXPERIENCIA SOLICITADA			
Año	**Contrato/Factura**	**Descripción**	**Monto Gs.**
2016	CTO Nº 60 - COPACO	ADQUISICION DE LICENCIAS DE OFFICE, WINDOWS SERVER Y SYSTEM CENTER SERVER	964.667.299
	TOTAL Gs.		**964.667.299**
Requisito del PBC - CUMPLE			**40% - Valor total de la oferta**
			71.659.808

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lilian Galeano
Directora General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

384

EMPRESA	PARASOFT S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	-JUAN PABLO AGUILA BRAVO - CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU - HECTOR RAUL BRUNET
C.I. N°	- 1341894 - 636489 - 3582802
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. DISMINUCION DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en la Guía de Presupuesto Anexo al Decreto N° 1145/2019 Art. 326 "*...se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*" y a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "*...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*", el área solicitante por Memorándum D.G.T.A. N° 38/ 2019 de fecha 28/06/19 solicita la disminución de cantidades debido a que la que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total a ser adjudicado.

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y conforme lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PARASOFT S.R.L.**, con RUC N° 80000727-1, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233004-002	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMATICA	Unidad	UNIDAD	65	MICROSOFT	USA	2.239.369	145.558.985

Es nuestro informe. -

Dirección de Adquisiciones.

ABG. DIONISIO MERELES VERON
DIRECTOR
Dirección de Adquisiciones

Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica

Dirección General de Administración y Finanzas.

Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas